



13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 07.12.2023, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art.8° y Art.10 Bis Reglamento de Compras, para la **"COMPRA DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS MENORES"** para el Departamento Secpla.

El Memo N° 1015 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación del decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 07.12.2023, en lo que indica:

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 07.12.2023 en el monto ofertado, en lo siguiente:

DICE:

Oferente **B2B WED DISTRIBUICAO DE PRODUCTOS CHILE SPA**, Rut N° 76.468.424-9 por un monto de \$ 1.308.780 IVA Incluido.

DEBE DECIR:

Oferente **B2B WED DISTRIBUICAO DE PRODUCTOS CHILE SPA**, Rut N° 76.468.424-9 por un monto de \$ 1.308.790 IVA Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE